GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIETINO PERIONAL DE ANGASK AURE TEODOR

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 041 02019-GRA/GGR

Huaraz 05 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Legislativo Nº 1411, publicado en el Diario Oficial El Peruano de 12 de setiembre de 2018, v:

CONSIDERANDO:

due, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Lev N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Nº 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo Nº 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo Nº 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones Estructura Orgánicas y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia establece: "El Directorio está integrado por cinco (5) miembros, quienes deben ser residentes de la jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia, contar con estudios universitarios concluidos y con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en entidades públicas o privadas (...)";

Que, el literal c) del numeral 8.2 del artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones Estructura Orgánicas y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala: "Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 122-2019-GRA/GGR de 11 de marzo de 2019, se designó a don **DENNYS LORENZO VELASQUEZ** como representante del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de don DENNYS LORENZO VELASQUEZ como representante del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la fecha a don **MANUEL RODRIGUEZ SENMACHE**, como representante del Gobierno Regional de Ancash, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CALCADOR ANCEDIO ANCED

GGBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ. Lais Antorio Luna villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ONIGINAL O 6 SE 1, 2019 TEODORO V. ROLLES LAUREN FEDATARRO